

PRESENTACIÓN

Patricia Lucila González Rodríguez
Jorge Witker Velásquez

ESTE LIBRO forma parte de una nueva colección monográfica que tiene como finalidad continuar explorando, desde las experiencias nacionales e internacionales, diversos temas que integran el universo de la reforma constitucional de 18 de junio de 2008, y que se integran a los trabajos desarrollados por la línea de investigación institucional denominada “Sistema Penal Acusatorio en México”.

Los coordinadores de esta nueva colección decidimos continuar impulsando estudios e investigaciones relacionados con el sistema de justicia penal, en un homenaje póstumo a nuestro compañero, el doctor Héctor Fix-Fierro, quien hizo posible la primera colección sobre este tema, y realizamos cinco jornadas sobre juicios orales, con amplia participación de operadores del sistema. En memoria a su trabajo, recordamos que este ilustre jurista estaba convencido de la importancia que tienen los aportes de la investigación jurídica, respaldada con estudios empíricos y comparados, para enfrentar los grandes desafíos de carácter técnico, humano y de reingeniería institucional que enfrenta la transformación de la justicia en México.

Desde 2008 a la fecha, las modificaciones que se realizaron a las normas constitucionales y a las leyes secundarias que integran el sistema penal acusatorio han dificultado su

funcionamiento y comprometen la importante reforma constitucional sobre derechos humanos que se publicó el 11 de julio de 2011.

La nueva colección ha trazado como uno de sus objetivos estratégicos el desarrollo de investigaciones desde un punto de vista jurídico-normativo, en el que se analizan las disposiciones, la manera en que se han modificado algunas leyes reguladoras del sistema acusatorio, sus antecedentes y contexto; pero también sus relaciones con el marco constitucional y la democracia. Asimismo, incluye la realización de estudios empíricos sobre la manera en la que funciona en realidad la justicia penal mexicana a partir de las reformas constitucionales citadas.

La revisión y análisis de los estudios empíricos sobre el funcionamiento de la justicia penal en México es otro de sus objetivos, porque interesa a la sociedad mexicana. Por esta razón, la colección acoge una metodología interdisciplinaria, siendo su objeto de interés la manera en que las leyes constitucionales y secundarias, desde el enfoque de los derechos humanos, fueron y están siendo implementadas en la realidad. Los primeros acercamientos muestran con nitidez que las instituciones policiales y de procuración de justicia siguen empleando los patrones de trabajo más tradicionales, los cuales han provocado una reconfiguración de rasgos inquisitivos del sistema tradicional en el sistema penal acusatorio que está vigente en todo el territorio nacional desde junio de 2016.

Los cambios que se dieron en el diseño institucional, los métodos de trabajo y la formación de recursos humanos son parciales e insuficientes. La organización y cultura burocrática permea en los actos procesales relevantes del procedimiento penal acusatorio. Los problemas de ingeniería institucional están latentes en el quehacer cotidiano de policías, fiscales,

peritos, defensores y jueces. No hay vínculos eficaces entre la justicia penal y el sistema de seguridad ciudadana, lo que provoca un problema de eficacia en el control y disminución de la criminalidad. El abuso de la prisión preventiva es un mecanismo que viola el principio de inocencia, desalienta la transformación de la justicia y refuerza el carácter eminentemente punitivo del sistema penal. Por tanto, deja de lado la política criminal preventiva, que incorporó los mecanismos alternativos de solución de controversias en la reforma constitucional de 2008.

En síntesis, la colección aporta desde distintas miradas, estudios y análisis no sólo a problemas jurídicos que enfren- ta el sistema penal acusatorio en México, sino que también identifica y da respuesta con espíritu crítico a los problemas institucionales persistentes que ha tenido el proceso de im- plementación de la reforma procesal, que continúa siendo una tarea inconclusa e imperfecta. Esperamos que los apor- tes de la colección sirvan de hilo conductor en la segunda y tercera generación de reformas que exige la transformación de la justicia penal mexicana.